CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [redacted]
Dato protegido
[redacted]

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/26/2025,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido [redacted] Dato protegido, en contra de la ***"OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA." (sic).*** **La presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno de documentación** con fecha **dieciséis de julio de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **dieciséis de julio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, EL ACUERDO TURNO DE DOCUMENTACION DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2025.

PROMOVENTE: [redacted]
Dato protegido
[redacted]

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MAESTRA MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA.

ACTO IMPUGNADO: "*OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA.*" (*sic*).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio con la referencia alfanumérica HATCJ-314/2025, de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco, signado por la presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, con el asunto: "*Informe circunstanciado*" (*sic*) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el quince de julio de la presente anualidad, a las 13:27 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Turno de documentación. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/26/2025 y atendiendo que los mismos fueron instruidos a la

ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, en consecuencia, túrnense a la misma para los trámites correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE**.

IOG

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Con fecha (16 de julio de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.